



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ 2024

Este documento contiene las diversas acciones a ejecutar para la implementación del modelo de integridad por el Programa de Integridad del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú 2024

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	4
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS	5
IV.	DIAGNÓSTICO	7
V.	OBJETIVO	10
VI.	MATRIZ DE ACCIONES	11
VII.	SEGUIMIENTO	11
VIII.	MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	11

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, en adelante “El Programa” es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, depende del Viceministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; es una organización sin personería jurídica, que tiene por objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencia o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico.

En esta línea, el Programa en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, los Parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad y la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y 02, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP y lo señalado en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción.

Con la finalidad de asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad, que forma parte de la estrategia de implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, el Programa inició una supervisión a la implementación del Modelo de Integridad, logrando identificar las posibles debilidades o limitaciones.

En atención a la política antes mencionada, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deban adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. Asimismo, mediante la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público” la que en su artículo 3, establece la creación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y modificatoria.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores Públicos del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamiento para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”.
- Resolución Directoral N° 000073-2024-MTPE/3/24, que delega a la Unidad Funcional de Recursos Humanos las funciones en materia de Integridad, establecidas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, asimismo, designa al servidor Litman Pinedo Tafur, como Oficial de Integridad del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, en adición a sus funciones de Jefe(s) de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

El Programa, para garantizar la implementación de un “Modelo de Integridad”, está conformado por nueve (09) componentes¹, que se detallan a continuación:

CUADRO N° 1		
N°	COMPONENTE	DEFINICIÓN
1	Compromiso de la Alta Dirección	Consiste en que la máxima autoridad administrativa de la entidad asegura las condiciones para el fortalecimiento de una cultura de integridad, a través del órgano que ejerce esa función. Además, incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como otras prácticas cuestionables contrarias a la ética y plantear acciones para su mitigación.
3	Políticas de integridad	El Modelo de Integridad tiene como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y se desarrolla a través de la ejecución de 7 políticas de integridad: Código de ética. Política de conflicto de intereses. Política de regalos, cortesías, atenciones y otros. Política de diligencia debida según cada stakeholder. Política de incentivos y reconocimiento al personal. Política de contratación de personal. Política de acciones de integridad
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Como herramienta de gestión pública y mecanismo de prevención de la corrupción más importante, se desarrolla a través de la ejecución de: - Transparencia activa: toda información que la entidad pública y difunde a través de internet (página web), medios escritos, radiales o televisivos. - Transparencia pasiva: información que posee la entidad y que, no siendo reservada, secreta, ni confidencial, debe ser entregada al público que la solicita. - Clasificación de información: información secreta, confidencial y reservada, que la entidad debe clasificar y exceptuar de transparencia.
5	Controles interno, externo y auditoría	Este componente busca asegurar la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N°146-2019-CG y modificatorias. Así también, se busca coadyuvar a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control, actúen con diligencia cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos. Se ejecutan a través de: - Implementación del Sistema de Control Interno. - Control Gubernamental - Órgano de Control Institucional (OCI). - Control externo a cargo de las SOAs. - Auditoría interna (para empresas públicas).
6	Comunicación y capacitación	El componente busca fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos a través de: - Inducción en integridad al personal entrante. - Capacitación permanente en políticas de integridad. - Comunicación de la política de integridad a los stakeholders. - Evaluación del clima laboral. - Evaluación del nivel de satisfacción de los stakeholders.

¹ Concepto de componentes del modelo de integridad. Disponible en: <https://www.gob.pe/31727-presidencia-del-consejo-de-ministros-modelo-de-integridad-publica>

7	Canal de denuncias	Este componente busca asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1327 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-JUS, así como, asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la entidad, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	El componente busca generar información útil para la toma de decisiones sobre el desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente, generando con ello elementos de aprendizaje para fortalecer el estándar de integridad en las entidades públicas y con ello reforzar la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción.
9	Encargado del modelo de integridad	Este componente busca que el órgano que ejerce la función de integridad asuma el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a las distintas áreas en el adecuado y oportuno cumplimiento de las herramientas, mecanismos y disposiciones normativas del Estándar de Integridad.

Es importante indicar, que la implementación de un “Modelo de Integridad”, además de estar conformado por nueve (09) componentes², los mismos cuentan con subcomponentes que se detallan a continuación:

CUADRO N° 2		
N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE
1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad: se efectúa con la creación de una Oficina de Integridad Institucional o con el aseguramiento de recursos necesarios para que la máxima autoridad administrativa ejerza la función de integridad, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP. Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad: la máxima autoridad administrativa incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública: el órgano que ejerce la función de integridad organiza y dirige el proceso de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables (procesos) que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción, con la intervención de los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad. Los procesos son los siguientes: i) Contratación pública; ii) Gestión de recursos humanos; iii) Transparencia y acceso a la información pública; iv) Denuncias y protección al denunciante, y; v) Provisión de servicios públicos. Mapa de riesgos y controles: el órgano que ejerce la función de integridad conjuntamente con los órganos y unidades orgánicas involucrados en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que afecten la integridad pública, elaboran y actualizan periódicamente el mapa de riesgos, a fin de visualizar de forma sencilla los procesos existentes y los riesgos identificados en cada proceso y su evaluación, así como los controles que la entidad aplica a cada uno de ellos.
3	Políticas de integridad	Código conducta: El órgano que ejerce la función de integridad asiste técnicamente a la Oficina de Recursos Humanos en la elaboración de un código de conducta. Prevención y mitigación de conflictos de intereses: el órgano que ejerce la función de integridad cautela la implementación y ejecución de las siguientes acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses en la entidad: i) Formación; ii) Diligencia debida para identificar incompatibilidades con el ejercicio de la función pública u otras; iii) Orientación y asistencia; iv) Reporte de conflictos de interés, y; v) Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses. Debida diligencia según las partes interesadas: el órgano que ejerce la función de integridad impulsa que los órganos y unidades orgánicas que interactúan con las partes interesadas tomen acciones para profundizar en el conocimiento de actores críticos cuya naturaleza sea cuestionada por situaciones que riñen a actuaciones poco éticas, a través del uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado. Incentivos y reconocimientos al personal: la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el órgano que ejerce la función de integridad, establece directrices para implementar y/o actualizar disposiciones sobre incentivos y reconocimientos al personal en la entidad, alineados a la promoción de los valores, principios y normas de la función pública destinados a fortalecer la cultura de integridad en la entidad. Contratación de personal: la Oficina de Recursos Humanos, con la asistencia técnica del órgano que ejerce la función de integridad, aplica mecanismos para asegurar que los procedimientos de selección

² Guía de conceptos y aplicaciones del modelo de integridad. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2039534-integridad-publica-guia-de-conceptos-y-aplicaciones>

		y contratación de personal vigentes cumplan con los criterios de meritocracia e integridad.
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional: El órgano que ejerce la función de integridad participa y conduce el proceso que conlleva su aprobación.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa: el órgano que ejerce la función de integridad comprueba la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD³; y promueve y cautela la implementación del Registro de Visitas en Línea. Transparencia pasiva: el órgano que ejerce la función de integridad comprueba el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y coordina la implementación de un sistema en línea que permita registrar las referidas solicitudes.
5	Controles interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno: el órgano que ejerce la función de integridad apoya a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias. Control Gubernamental – OCI: El órgano que ejerce la función de integridad coadyuva a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control, actúen con diligencia cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos; y coordina de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en los Informes de Control, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en los planes de acción.
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos: el órgano que ejerce la función de integridad brinda asistencia técnica a la Oficina de Recursos Humanos, para la implementación de mecanismos de inducción sobre integridad a los nuevos servidores, siguiendo los lineamientos temáticos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública en concordancia con las disposiciones sobre inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Capacitación permanente en políticas de integridad: El órgano que ejerce la función de integridad promueve que la Oficina de Recursos Humanos incorpore en el Plan de Desarrollo de Personas cursos vinculados a fortalecer el desempeño ético de los servidores. Asimismo, el órgano que ejerce la función de integridad desarrolla jornadas de capacitación; así como actividades de difusión y promoción en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Recursos Humanos. Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas: la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con el órgano que ejerce la función de integridad, realiza actividades de difusión sobre las acciones contenidas en las “Políticas de Integridad” dirigidas a las partes interesadas. Evaluación del clima laboral: el órgano que ejerce la función de integridad verifica y monitorea la inclusión de temas vinculados con las “Políticas de Integridad” en las encuestas de evaluación del clima laboral a cargo de la Oficina de Recursos Humanos conforme a los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas: el órgano que ejerce la función de integridad propone a los órganos y unidades orgánicas que correspondan orientaciones para asegurar la inclusión de consultas en materia de integridad en las encuestas de satisfacción a las partes interesadas que se realicen en la entidad.
7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias: el órgano que ejerce la función de integridad cautela y supervisa el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS; asimismo asesora a los potenciales denunciantes y lidera la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, promueve su uso por parte de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en la tramitación de la denuncia, con la difusión por parte de la Oficina de Comunicaciones. Mecanismos de protección al denunciante: el órgano que ejerce la función de integridad establece directrices que permitan cautelar el otorgamiento de las medidas de protección al denunciante conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento.
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad: el órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente.
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento: el órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.

IV. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM creó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción como una herramienta de

³ Asimismo, contempla los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, verifica periódicamente el cumplimiento del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

evaluación que permite medir el avance de la implementación del Modelo de Integridad de las entidades públicas en sus 3 niveles de gobierno, el cual contiene 87 preguntas sobre acciones a ejecutar que se dividen en Etapa I y Etapa II; en ese sentido, Llamkasun en el mes de diciembre de 2023 ha alcanzado un nivel destacable, como se muestra a continuación:

Reporte del resultado de la implementación de los 9 componentes del Modelo de Integridad en Llamkasun correspondiente al año 2023

Cuadro N° 03: Porcentaje obtenido por Llamkasun en la implementación del modelo de integridad a noviembre de 2023.

Resultados por entidades (Etapas 01 y 02 / ICP)

Entidades	Etapa 01	Etapa 02	ICP
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	0.67	0.75	1.42
SEGURO SOCIAL DE SALUD	0.94	0.85	1.79
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL	0.77	0.77	1.54
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU	0.87	0.93	1.80
PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD – PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JOVENES PRODUCTIVOS	0.91	0.86	1.77

Elaboración: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5586734/4962526-resultados-de-reporte-icp-noviembre-2023.pdf?v=1703198515>

El Programa de Empleo Temporal Llamkasun obtuvo el 0.87% en la Etapa N° 1 y 0.93% Etapa N° 2 en la implementación del modelo de integridad. Obteniendo el primer lugar a nivel sector (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).

Cuadro N° 04: Porcentaje obtenido en la primera etapa

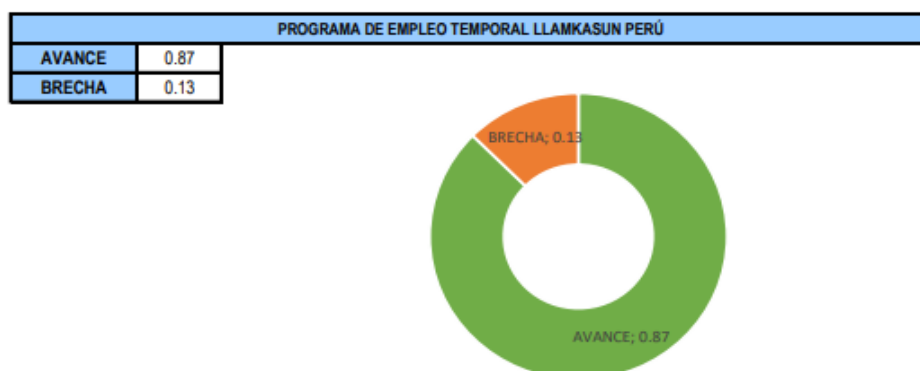
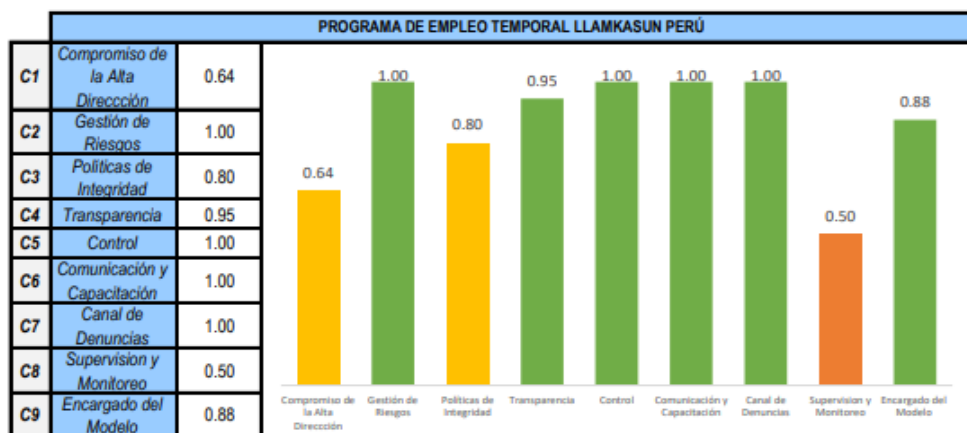
Resultados por entidades Etapa 01

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	0.92	0.00	0.00	0.89	0.50	0.75	1.00	0.83	0.88	0.67	0.33
SEGURO SOCIAL DE SALUD	0.78	1.00	1.00	1.00	0.67	1.00	1.00	1.00	0.83	0.94	0.06
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL	0.78	0.00	0.80	0.67	0.00	1.00	1.00	1.00	0.88	0.77	0.23
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU	0.64	1.00	0.80	0.95	1.00	1.00	1.00	0.50	0.88	0.87	0.13
PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD – PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JOVENES PRODUCTIVOS	0.44	1.00	0.80	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.91	0.09

Elaboración: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5586734/4962526-resultados-de-reporte-icp-noviembre-2023.pdf?v=1703198515>

II.- Análisis Cuantitativo de la ETAPA N° 01



Cuadro N° 05: Porcentaje obtenido en la segunda etapa

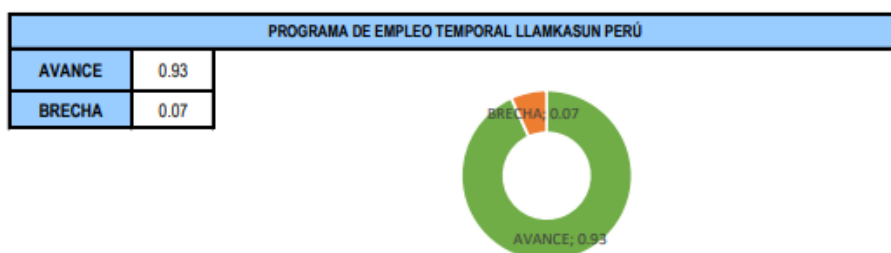
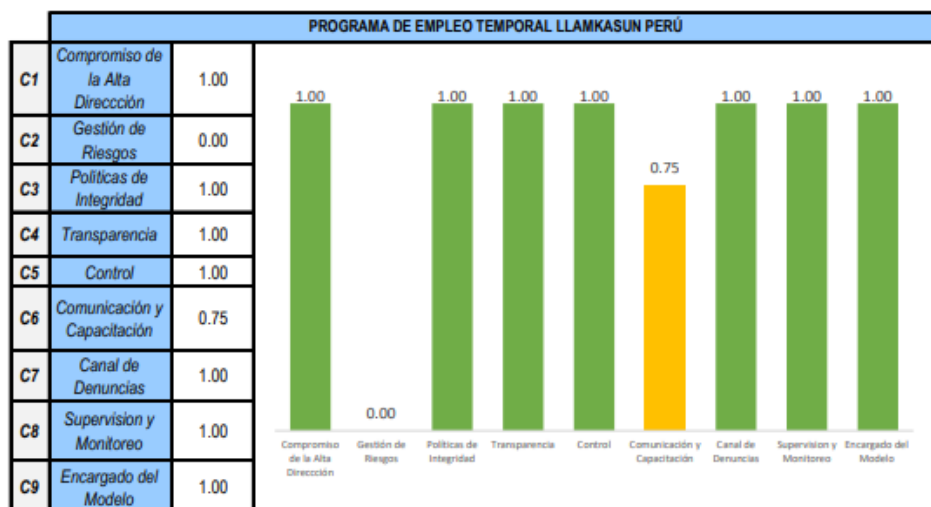
Resultados por entidades Etapa 02

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	0.83	0.00	1.00	0.60	0.50	0.50	1.00	0.75	1.00	0.75	0.25
SEGURO SOCIAL DE SALUD	1.00	1.00	1.00	0.50	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.85	0.15
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL	0.50	0.00	1.00	0.80	1.00	1.00	0.75	1.00	0.00	0.77	0.23
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.75	1.00	1.00	1.00	0.93	0.07
PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD – PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JOVENES PRODUCTIVOS	1.00	1.00	1.00	0.90	0.00	0.75	0.50	1.00	1.00	0.86	0.14

Elaboración: Secretaría de Integridad Pública de la PCM

Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5586734/4962526-resultados-de-reporte-icp-noviembre-2023.pdf?v=1703198515>

IV.- Análisis Cuantitativo de la ETAPA N° 02



Según el resultado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción - ICP emitido por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Programa obtuvo un 87% en la Etapa I y 93% en la Etapa II. Alcanzando como Sector (nivel MTPE), el primer lugar.

V. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

El Programa tiene como principal objetivo promover una gestión transparente e íntegra; a fin de garantizar la implementación de un “Modelo de Integridad”, con la finalidad de mejorar la organización de la entidad para promover la integridad y luchar contra la corrupción.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se encuentran relacionados con los objetivos institucionales y la implementación del modelo de integridad:

- Fortalecer la implementación de la integridad pública como objetivo institucional.
- Fortalecer la Gestión de Riesgos.
- Promover una cultura de Integridad y de ética pública.
- Prevenir el conflicto de intereses.
- Garantizar el cumplimiento y oportunidad del acceso a la información pública.
- Cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno.
- Cumplir con implementar y corregir y las recomendaciones y situaciones adversas derivadas de los informes de control del OCI y la CGR.
- Promover la difusión interna de valores institucionales e integridad.
- Fortalecer el canal de denuncias y protección al denunciante para las denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Difundir capacitaciones en materia de integridad en el ámbito institucional.
- Promover y monitorear la implementación del Modelo de Integridad.

VI. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones que se deberán ejecutar en el periodo 2024, se detallan en una Matriz de acciones del Modelo de integridad, en donde se presenta un cronograma deseado para su implementación. Las acciones han sido elaboradas acorde con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, tomando en consideración cada uno de los nueve (09) componentes que conforman y las Etapas I y II para su implementación. Asimismo, se debe señalar que dicha Matriz de Acciones se ha elaborado a partir de la línea base contenida en las guías de autoevaluación del Estándar de Integridad - Etapas N° 01 y N° 02 aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.

VII. SEGUIMIENTO

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad 2024 se encuentra a cargo de la Unidad Funcional de Recursos Humanos del Programa, quien informará periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances, para lo cual, en el plazo establecido las áreas encargadas emitirán informes que permitan conocer el nivel de cumplimiento programado y establecer medidas que permitan mejorar la implementación de las acciones.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

A continuaciones se presenta la matriz de actividades a desarrollarse durante el ejercicio 2024:

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	C1. COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN	Pregunta 18: ¿Cuál es la modalidad a través de la que se implementa la Función de Integridad en la entidad?	Presentación de Formato N° 18-A y de la Resolución Directoral N° 073-2024-MTPE/3/24.1	1 Formato presentado 1 Resolución Directoral presentada.	Documento aprobado	1) Formato N° 18-A. 2) Resolución que delega las funciones de Integridad a la Unidad Funcional de Recursos Humanos				X									DE	
2		Pregunta 19: ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	Presentación de Formato N° 19 y PEI del MTPE, que debe incorporar la integridad como objetivo o acción estratégica.	1 Formato presentado. 1 PEI-POI (MTPE) presentado.	Documento presentado	1) Formato N° 19 2) Plan Estratégico Institucional de la entidad (MTPE) 3) Plan Operativo Institucional de la entidad (MTPE).	X												DE	UFPP
3		Pregunta 20: ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2024, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública?	Aprobación del Programa de Integridad de la Entidad 2024, que establezca las actividades, objetivos, metas, responsables y el cronograma de trabajo.	1 Programa de Integridad de la Entidad 2024 aprobado.	Documento aprobado	Se debe adjuntar el Programa de Integridad de la Entidad 2024, aprobado con Resolución Administrativa o documento equivalente por la máxima autoridad administrativa.				X									UFRH	TODAS
4		Pregunta 53: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?	Contratar personal que ejecute líneas de trabajo prioritarios o disponer que dos servidores, como mínimo, realicen las labores relacionadas con la Función de Integridad a tiempo completo: i) Monitoreo y evaluación; ii) Gestión de riesgos; iii) Capacitaciones y Comunicación; y iv) Denuncia y protección al denunciante). Presentación de Formato N° 53.	1 Formato presentado. 2 Servidores o 1 personal que cubra líneas de trabajo prioritarias.	N° de personal o servidores asignados a la CFI	1) Presentación del Formato N° 53 2) Copia de las Órdenes de Servicios, en los casos que corresponda.											X		DE UFRH	
5		Pregunta 54: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, sostiene reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad Institucional del sector al 2024? (Sólo aplica para entidades del Poder Ejecutivo)	Realizar reuniones de coordinación sostenidas con las demás entidades del sector.	4 Reuniones sostenidas.	Reuniones realizadas	Se acredita a través de cuatro (04) actas o informes de las reuniones sostenidas por las entidades del sector.				X		X		X		X			UFRH	
6		Pregunta 55: ¿La Alta Dirección de la entidad sostiene reuniones con la Oficina de Integridad Institucional o con la que haga sus veces para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad?	Realizar reuniones informativas con la máxima autoridad administrativa de la entidad, sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad	2 Reuniones sostenidas.	Reuniones realizadas	Se acredita a través de dos (02) informes/actas/documentos de las reuniones sostenidas con la máxima autoridad administrativa de la entidad.					X			X					DE UFRH	
7	C2. GESTIÓN DE RIESGOS	Pregunta 21: ¿La entidad ha identificado riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?	Realizar reuniones con las unidades involucradas para identificar productos/procesos/riesgos, y aprobar matriz de riesgos. Elaborar informe de sustento de uso inicial de guía de gestión de riesgos, dirigido a CFI, con la colaboración de los servidores que participaron en la capacitación en gestión de riesgos. Presentación de formatos N° 21-A; 21-B; 21-C.	3 Formato presentados. 1 Informe presentado, con la relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos (02) productos priorizados por la entidad.	Documento presentado	Se acredita a través de la presentación de un informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, empleando los formatos disponibles: Formatos N° 21-A; 21-B; 21-C.						X							UFRH	TODAS
8		Pregunta 56: ¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual?	Elaboración de informe (identifica, evalúa y determina el tratamiento de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional, y ejecuta las medidas de control respectivas, establecidas en la matriz de riesgos aprobada por el órgano competente). Presentación de formato N° 56.	1 Formato presentado. 1 Informe presentado, previa aprobación de matriz.	Documento presentado	1) Formato N° 56 2) Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2023). Se verifica implementadas o en proceso todos los mecanismos de control. 3) Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación vigentes al 2024.									X				UFRH	TODAS

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
9	C3. POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Pregunta 22: ¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?	Aprobación de Código de Conducta de la entidad, en el que se verificará el cumplimiento de las pautas básicas establecidas por la SIP.	1 Código de Conducta de la entidad aprobado.	Documento aprobado	Código de Conducta de la entidad aprobado.						X							UFRH	UFPP
10		Pregunta 23: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227, al 2024?	UFAF remite a la UFRH (al inicio, cese y/o término) la relación de sujetos obligados a presentar su DJI. UFRH valida para registro, a través de informes remitidos a DE.	a) N° Relaciones actualizadas de sujetos obligados, remitidas por la UFA y la UFRH. B) N° Informes de validación de la UFRH, que contiene lista de sujetos obligados.	N° de relación de sujetos e informes de validación	1) Reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones de la UFRH, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad 2) Relación de la lista de sujetos obligados				X	X	X	X	X	X	X	X		DE UFRH UFAF	
11		Pregunta 24: ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses al 2023, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP? (aspecto evaluado hasta junio del 2024)	Ejecución de capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2024. Comunicación sobre la implementación del canal de orientación y consultas frente a conflictos de intereses y problemas éticos.	2 Capacitaciones 2 Documentos a través del cual se comunica canal de orientación y consultas frente a conflictos de intereses y problemas éticos.	Capacitación realizada y Documento presentado	1) Informe interno de dos (02) capacitaciones específicas en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses del 2024. 2) Documento mediante el cual se acredita una comunicación semestral al personal de la entidad sobre el canal de orientación y consulta establecido.					X				X				UFRH	TODAS
12		Pregunta 25: ¿La entidad cumple con disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento?	Unidades Funcionales responsables remiten a la UFRH (último día de cada mes) el listado DJ sobre prohibiciones e incompatibilidades presentadas durante el mes; e informan si cumplieron con incluir la cláusula de cumplimiento en todos los contratos celebrados durante el mes. CFI valida y remite a Responsable de PTE para publicación de listado de sujetos. CFI realiza revisión aleatoria de las DJ señaladas.	27 Informes	Documento presentado y documento publicado	Informes mensuales, acreditando: i) que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, otros); y iii) que la UFRH realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.				X	X	X	X	X	X	X	X		UFRH UFAF	
13		Pregunta 26: ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	Realizar reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización.	Reconocimientos realizados.	Documento remitido.	Reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización.					X			X					UFRH	TODAS
14		Pregunta 27: ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?	Presentación de Formato N° 27 y de la Directiva N° 035-2023-TP/DE, aprobada por R.D. N° 294-2023-TP/DE, que sustenta establecimiento de mecanismos que aseguran la integridad en el proceso de contratación de personal.	1 Formato presentado. 1 Resolución Directoral presentada.	Documentos presentados	1) Formato N° 27. 2) Dispositivo Normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal.										X			UFRH	
15		Pregunta 57: ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia al 2024?	Presentación de un informe/reporte sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia de los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción. * Se deberá precisar si no se han contratado funcionarios de libre designación y remoción al 2024.	2 Informes/reportes presentado.	Documentos presentados	Se deberá presentar 2 informes/reportes de la UFRH que precise que no se han contratado funcionarios de libre designación y remoción al 2024.						X				X			UFRH	

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
16		Pregunta 58: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses?	Elaboración de documentos dirigidos a la máxima autoridad administrativa de la entidad, adjuntando el reporte mensual de verificación del registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados, de acorde a la información remitida por la UFAF y UFRH.	5 Informes mensuales de la UFRH en los que reporte la verificación del registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados.	Documentos presentados	Se deberá presentar cinco (5) memorándums o documento similar dirigidos a la máxima autoridad administrativa de la entidad, en los que se adjunte un reporte mensual de verificación por parte de la UFRH del registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UFRH	UFRH, UFAF
17		Pregunta 59: ¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento al 2024?	Presentación de una comunicación indicando que se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.	2 InformeS presentados.	Documento presentado	Se requiere la presentación de una comunicación (memorando/informe) de la UFRH indicando que al 2024 se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.					X				X				UFRH	
18		Pregunta 61: ¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)?	Elaboración de informe interno de verificación de la inclusión de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios, con la información remitida por la UFAF.	1 Informe de la UFAF (remite 3 Órdenes de Servicios, muestreo aleatorio requerido por la CFI). 1 Informe de la CFI de verificación.	Documentos presentados	Se acredita a través de la presentación de un informe interno de verificación y como anexo deberán adjuntarse: - Copia de tres (3) Órdenes de Servicio (contrataciones menores a 8 UIT) del 2024, en las que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción.							X						UFRH	
19		Pregunta 28: ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2024?	Publicación en el PTE de comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad. Presentación de Formato N° 28.	2 Comunicaciones publicadas en el portal institucional. 1 Formato presentado.	Documentos publicados y documento presentado	1) Presentación del Formato N° 28 2) Dos (02) comunicaciones en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad, pudiendo ser: i) Comunicados institucionales; ii) Notas de prensa, iii) Informes o Reportes del Modelo de Integridad.					X		X						UFRH	RPTE
20		Pregunta 29: ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2024?	Verificación del cumplimiento de los parámetros establecidos para la actualización de los PTE, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD, a través de informes trimestrales dirigidos al órgano competente (en caso de cumplimiento) o a la máxima autoridad administrativa (en caso de incumplimiento).	3 Informes de la CFI dirigidos a Responsable de Portal de Transparencia o a máxima autoridad administrativa, según corresponda.	Documentos presentados	Se acredita a través de tres (03) informes sobre la publicación de información de la Entidad en el PTE. Los informes corresponden a cada trimestre.	X			X			X			X			UFRH	RPTE, ARVL, ARAO
21		Pregunta 30: ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación al 2024?	Elaboración de listados de sujeto obligados y consolidado de porcentaje de cumplimiento, de acorde a la información remitida por UFAF y UFRH, onforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP. Presentación de Formato N° 30.	1 Formato presentado. 1 Relación de sujetos obligados a presentar DJI	Documentos presentados	1) Formato N° 30. 2) Relación de sujetos obligados a presentar DJI a la fecha de reporte de cumplimiento de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.						X				X			UFRH UFAF	
22		Pregunta 31: ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	Adjuntar enlace de registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024.	1 Enlace remitido.	Enlace remitido	Se debe adjuntar enlace del registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024. Esta alternativa es verificada por la Secretaría de Integridad Pública de forma posterior.											X		UFRH	
23		Pregunta 32: ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	Verificar que se cuenta con un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública. Presentar Formato N° 32.	1 Formato presentado.	Documento presentado	Se debe acreditar a través del Formato N° 32.											X		UFRH	

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
24	C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Pregunta 33: ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente durante el año 2024?	Elaboración de informe, de acorde a la información remitida por el Responsable de Acceso a la Información. Contiene cuadro consolidado con el número y porcentaje de solicitudes de acceso a la información recibidas, atendidas (fuera y dentro de plazo), no atendidas y en proceso; tabla de la relación total de solicitudes de acceso a la información recibidas (ítem (número); fecha de presentación, fecha de atención y área responsable de la atención).	2 Informes semestrales del RAI	Documentos presentados	Se debe presentar dos informes que contengan la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.					X				X				RAI UFRH	
25		Pregunta 62: ¿La entidad ha implementado un apartado específico en su página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad?	Actualización de apartado en la web institucional, con la información relacionada a la implementación del Modelo de Integridad (i) Implementación del Control Interno en la entidad, ii) Reporte de transparencia y acceso a la información; iii) Plataforma de Denuncias; iv) otras Plataformas, v) Seguimiento al Modelo de Integridad; vi) otros informes), en coordinación con Responsable de Portal de Transparencia. Presentación del Formato N° 62.	1 Formato presentado. 2 Informes dirigidos al RPTE, remitiendo información actualizada para publicar en la web.	Documento presentado y documento publicado	Se acredita a través de la presentación del Formato N° 62.									X				UFRH	RPTE
26		Pregunta 63: ¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Remitir mensualmente al Administrador del Registro de Visitas en Línea (o a la máxima autoridad administrativa, en caso de incumplimiento), reporte de verificación. En caso de incumplimiento, el ARVL deberá informar cuando actualice información.	5 Informes de la CFI dirigidos al ARVL o a máxima autoridad administrativa, según corresponda.	Documentos presentados	Ocho informes mensuales (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre) dirigidos al administrador de la plataforma o a la máxima autoridad administrativa en los casos que corresponda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UFRH	ARVL
27		Pregunta 64: ¿La entidad ha publicado la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses?	Verificar publicación y actualización de lista de funcionarios con capacidad de decisión (de acorde a la información que brinda la UFRH), conforme lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N.° 120-2019-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024. Presentación del Formato N° 64.	1 Formato presentado	Documentos presentados	Se acredita a través de la presentación del Formato N° 64.										X			RPTE UFRH	UFRH
28		Pregunta 65: ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales?	Requerir documentación a través de la cual se dispuso la implementación del Registro de Visitas en Línea en todas las sedes institucionales y que contenga cuadro consolidado. Se deberá consignar un cuadro consolidado en el que, cuantitativamente, se verifique la implementación del Registro de Visitas en el 67% de las sedes de la entidad.	1 Informe de la UFA, a requerimiento de la CFI.	Documento presentado	Se debe presentar un Informe que contenga la relación total de sedes de la entidad, indicando, de forma expresa en cada sede, si se implementó o no se implementó el Registro. En dicho informe se deberá consignar un cuadro consolidado en el que, cuantitativamente, se verifique la implementación del Registro de Visitas en el 67% de las sedes de la entidad.									X				UFRH	
29		Pregunta 66: ¿La entidad mantiene actualizado el Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Remitir mensualmente al Administrador del Registro de Agendas Oficiales (o a la máxima autoridad administrativa, en caso de incumplimiento), reporte de verificación, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-PPCM/SIP y Ley N° 28024. En caso de incumplimiento, el AAO deberá informar cuando actualice información.	5 Informes de la UFRH dirigidos al ARAO o a máxima autoridad administrativa, según corresponda.	Documento presentado	Ocho informes mensuales (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre) dirigidos al administrador de la plataforma o a la máxima autoridad administrativa en los casos que corresponda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UFRH DE	ARAO

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
30	C5. CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	Pregunta 34: ¿La entidad ha cumplido con presentar los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno correspondientes al 2024?	Requerir a la DE las constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR (siete entregables, conforme lo dispuesto en la RC N° 073-2023-CG, que modifica la Directiva N°006-2019-CG/INTEG).	1 Informe en el que remita constancias de cumplimiento de siete entregables.	Documento presentado	Se acredita a través de las constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR.										X			DE UFRH	
31		Pregunta 35: ¿Cuál es el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual) desde el 31 de diciembre 2024 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er y 2do reporte ICP 2024?	Requerir a la DE documentación de sustento, (cinco informes bimensuales del OCI) que evidencie un nivel de avance del 67% al 100%, de acorde a la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC. Presentar Formato N° 35.	1 Formato presentado. 1 Informe de DE presentado.	Documento presentado	i) El Formato N° 35. ii) El informe de evaluación emitido por el OCI en el periodo noviembre-diciembre 2023. iii) Los cinco (5) informes emitidos por el OCI bimestrales del 2024 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.										X			DE	
32		Pregunta 67: ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2024?	Requerir a la DE documentación de sustento, (presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas adoptadas sobre las situaciones adversas comunicadas en los informes de control simultáneo, establecido por la CGR a través de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG). Presentar Formato N° 67.	2 Formato presentado. 1 Informe de DE presentado.	Documentos presentados	i) El Formato N° 67. ii) Los documentos mediante los cuales la entidad recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas. iii) Los documentos de las primeras acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas, al OCI de la Entidad.										X			DE	
33	CAPACITACIÓN	Pregunta 36: ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad al 2024?	La UFRH comunicará que incorporó contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción y, posteriormente, requerir remita anexo de listado de participantes y materiales.	2 Informes de UFRH comunica que incorporó contenidos en proceso de inducción.	Documentos presentados y actividades realizadas	1) Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. 2) Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.					X				X				UFRH	
34		Pregunta 37: ¿La entidad ha incluido en el Plan de Desarrollo de Personas 2024 capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública?	Aprobación de PDP 2024 incluyendo capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública. Presentar Formato N° 37.	1 Formato presentado. 1 PDP 2024 aprobado.	Documento aprobado y documento presentado	1) Formato N° 37. 2) Plan de Desarrollo de Personas 2024 aprobado.										X			UFRH	
35		Pregunta 38: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, desarrolla durante el 2024, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	Desarrollar charlas de difusión y/o actividades de capacitación al 2024, no requieren ser incluidas en PDP, que se realizan específicamente para la entidad.	4 Charlas/talleres/seminarios de difusión y/o actividades de capacitación.	Actividades realizadas y documento presentado	Informe interno de cuatro (4) charlas de difusión y/o actividades de capacitación al 2024					X		X		X	X			UFRH	
36		Pregunta 39: ¿La entidad ha realizado durante el año 2024 acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)	Efectuar actividades de difusión, a través de: i) correos electrónicos; ii) afiches; iii) planes a través de la intranet o espacio equivalente. No se consideran las charlas, capacitaciones o talleres. Presentar Formato N°39.	1 Formato presentado. 6 Actividades de difusión realizadas, adicionales a charlas y capacitaciones.	Actividades realizadas y documento presentado	1) Formato N°39. 2) Acreditar (06) actividades de difusión en el 2024.					X	X	X	X	X	X			UFRH	

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
37	C6. COMUNICACIÓN Y	Pregunta 40: ¿La entidad ha realizado durante el año 2024 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?	Elaborar y publicar cuatro actividades dirigidas a los diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado y/o ciudadanía en general), consistentes en: i) afiches en espacios de atención al público; ii) información en página web o redes sociales institucionales de la entidad; iii) comunicaciones directas, p.e. correos electrónicos a proveedores.	1 Formato presentado. 4 Actividades dirigidas a actores externos.	Actividades realizadas y documento presentado	1) Formato N°40.					X	X	X	X					UFRH	
38		Pregunta 41: ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores, al 2024?	Realizar encuesta o formulario que incluya tres (03) preguntas específicas sobre la temática integridad, ética o corrupción.	1 Informe de la evaluación de encuesta de clima laboral.	Encuesta realizada y documento presentado	1) Informe de evaluación de clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad, correspondiente al año 2024.									X				UFRH	
39		Pregunta 68: ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?	Aprobación del Plan de Comunicación Interna de la Entidad que incorpore acciones de difusión en materia de integridad, elaborado en el marco del Sistema de Recursos Humanos.	1 Plan de Comunicación Interna aprobado. 1 Formato presentado.	Documento aprobado y documento presentado	i) Formato N°68. ii) El Plan de Comunicación Interna de la entidad vigente.				X									UFRH	
40		Pregunta 69: ¿La entidad incorpora, en el Plan de Desarrollo de Personas del 2024, capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; o v) Gestión de riesgos?	Persentar el PDP 2024 aprobado.	Persentar el PDP 2024 aprobado.	Documento presentado	Presentación del Plan de Desarrollo de Personas del 2024, así como el desarrollo de dos (02) capacitaciones específicas en integridad					X				X				UFRH	
41	C7. CANAL DE DENUNCIAS	Pregunta 42: ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	Adjuntar enlace de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	1 Enlace remitido.	Enlace remitido	Deberá adjuntar el enlace que direcciona a la Plataforma Digital Única de Denuncias. La Secretaría de Integridad realizará una verificación de la implementación de la Plataforma.											X		UFRH	
42		Pregunta 43: ¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?	Presentar Formato N° 43, adjuntando Resolución Directoral que aprueba la Directiva de atención de denuncias	1 Formato presentado (anexar directiva para cautelar otorgamiento de medidas de protección al denunciante, aprobada)	Documento presentado	Se acredita a través del Formato N° 43.				X									UFRH	
43		Pregunta 70: ¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante al 2024?	Implementar acciones de difusión y/o comunicación interna sobre Plataforma y medidas de protección: i) Correos; ii) Fotografías de afiches en áreas de tránsito de la entidad o áreas de atención al público; iii) Intranet/captura de fondos de pantalla de equipos informáticos; iv) Publicación en redes o en página institucional.	3 Acciones de difusión Implementadas 1 Informe	Acciones implementadas	Se acredita con un informe que contenga comunicaciones internas y externas					X		X		X	X			UFRH	
44		Pregunta 71: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas?	Elaboración de reportes de seguimiento (en mayo o junio, y en octubre o noviembre) que contengan información sobre las denuncias y medidas de protección al denunciante.	2 Correos remitidos a la SIP.	Documentos presentados	Se acredita presentando dos (2) correos en los que se remite a la Secretaría de Integridad Pública los dos reportes de seguimiento y monitoreo al correo secretariadeintegridadpublica@pcm.gob.pe						X				X			UFRH	

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
45	C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Pregunta 45: ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2024?	Elaboración de reportes de seguimiento de implementación del Modelo de Integridad Pública: i) Identificar las acciones programadas que se cumplieron (total o parcialmente) y que se encuentran pendientes, consignando datos estadísticos; ii) Establecer medidas correctivas para las acciones que se encuentren pendientes y/o parcialmente cumplidas; y iii) Evaluar oportunidades de mejora en el proceso de implementación del Programa de Integridad.	1 Reporte sobre el estado situacional del Modelo de Integridad 1 Reporte de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2024	Documentos presentados	Se deberán acreditar dos (02) reportes de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2024.								X			X		UFRH	
46		Pregunta 46: ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces al 2024?	Elaboración de reporte para evaluar la capacidad operativa de la UFRH.	1 Informe	Documento presentado	El Informe de Capacidad Operativa de la instancia que ejerce la Función de Integridad del 2024, comunicando formalmente a la máxima autoridad administrativa.									X				UFRH	
47		Pregunta 47: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2024?	Evaluación de los resultados proporcionados por la SIP: i) identificar los aspectos evaluados que quedaron pendientes para cumplir plenamente el estándar evaluado, precisando la justificación de su no implementación; y ii) valorar la calidad del reporte de información de la entidad, adoptando las medidas pertinentes frente a las observaciones y/o sugerencias formuladas por la SIP.	2 informes presentados.	Documentos presentados	Se deben acreditar dos (02) informes de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública. El primer informe de evaluación deberá emitirse en el primer semestre y el segundo informe durante el segundo semestre, cautelando la fecha de reporte ICP.						X					X		UFRH	
48		Pregunta 72: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad?	Obtener estadísticas que permitan mejorar o focalizar mejor la aplicación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad. Se sugiere generar informes de resultados de algunos de los siguientes mecanismos o herramientas: Capacitaciones, Gestión de riesgos en la entidad, Atención de solicitudes de acceso a la información, Denuncias/alertas por casos de corrupción o prácticas cuestionables, problemas éticos presentados a la Oficina de Integridad Institucional.	1 Informe de resultados.	Documento presentado	Se acredita a través de un informe de resultados de la aplicación de cuatro (04) mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.										X			UFRH	UFPP
49		Pregunta 73: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, remite comunicaciones a las áreas de la entidad recordando funciones/ metas/ responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad?	Remitir comunicaciones a las áreas sobre las temáticas sugeridas: ejecución de actividades del Programa de Integridad; actualización del PTE, actualización del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales; inclusión de cláusula anticorrupción.	4 Comunicaciones remitidas a las áreas relacionadas directamente con implementación del Modelo de Integridad.	Documentos remitidos	Se acredita a través de cuatro (04) comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/metas/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.					X	X	X	X					UFRR RPTE RAIP UFTI	

N°	COMPONENTE	EVALUACIÓN ICP Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización Etapa 2: Aplicación e Implementación	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			RESPONSABLES	UNIDADES INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
50	C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Pregunta 48: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha realizado reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública, al 2024?	Reuniones donde se traten los siguientes temas: i) hacer seguimiento a la implementación de acciones de implementación del modelo; ii) conocer problemáticas o limitaciones para la implementación del modelo de integridad; o iii) socializar avances o resultados en la implementación del modelo; iv) implementar acciones del modelo de integridad.	6 Reuniones con áreas involucradas, que consten en actas, dos por mes.	Reuniones realizadas y documentos elaborados	Esta alternativa se puede acreditar a través de seis (06) Informes/Actas de reuniones bilaterales (presenciales o virtuales) organizadas por la Oficina de Integridad Institucional.					X	X	X	X	X	X			UFRR RPTE RAIP UFTI	TODAS
51		Pregunta 49: ¿En el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de integridad?	Presentar resolución o documento equivalente emitido por la máxima autoridad administrativa donde se indique de manera expresa, que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad o temas de integridad.	1 Formato presentado, Resolución de Dirección Ejecutiva	Documento aprobado	Se acredita a través del Formato N° 49.				X									DE UFRH	
52		Pregunta 50: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en el año 2024, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	Remitir memorando múltiple y correos donde se que se informe, de forma expresa, la función de acompañamiento: "brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad por parte de la instancia que ejerce la Función de Integridad".	2 Memorandos múltiples remitidos. 2 Correos remitidos.	Documentos remitidos	Se acredita a través de cuatro (04) comunicaciones formales: memorando múltiple o correo electrónico.				X		X		X		X			UFRH	
53		Pregunta 74: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha elaborado en el 2024 algún informe con recomendaciones u orientaciones a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad?	Emitir informes NO VINCULANTES con recomendaciones u orientaciones que surjan a partir de consultas frecuentes sobre un mismo tema, o de oficio.	1 Informe remitido a las áreas.	Documento remitido	Se deberá adjuntar el informe de recomendación u orientación dirigido al área de la entidad correspondiente.							X						UFRH	
54		Acciones de integridad	Suscripción y firma de acta de compromiso por Dirección Ejecutiva y jefes de las unidades orgánicas	1 Acta suscrita	Documento remitido	Se acredita a través de 1 acta debidamente suscrita					X								UFRH	TODAS
55		Acciones de integridad	Publicar en el PTE el acta de compromiso por Dirección Ejecutiva y jefes de las unidades orgánicas	Publicación	Documento registrado	Se acredita a través de la publicación del acta en el PTE					X								UFRH	TODAS
56		Acciones de integridad	Seguimiento a las denuncias contra actos de corrupción. La STPAD deberá emitir informes en los que deberá indicar: cual es el estado de las denuncias derivadas por la UFRH, cuales se encuentran próximas a vencer, las que hubieren vencido, los informes precalificatorios emitidos, etc.	2 informes	Documentos remitidos	Se acredita a través de 2 informes emitidos por la STPAD					X					X			UFRH	TODAS

Leyenda

DE: Dirección Ejecutiva.

CFI: Coordinación Funcional de Integridad.

UFAP: Unidad Funcional de Administración y Finanzas.

UFRH: Unidad Funcional de Recursos Humanos.

UFPP: Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto.

RPTE: Responsable del Portal de Transparencia Estándar.

ARVL: Administrador del Registro de Visitas en Línea.

ARAO: Administrador del Registro de Agendas Oficiales.

RAI: Responsable de Acceso a la Información.

*En relación a las actividades correspondientes a los meses de enero a abril, se precisa que ya han sido implementadas, en observancia a los plazos establecidos.